Acta número 1650.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTÁDO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTÁ MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

2. <u>ÚNICO</u>: DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN
DEL DÍA

UNICO: LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDEN A REVISAR LOS EXPEDIENTES, CUYA COPIA LES FUE ENTREGADA OPORTUNAMENTE, DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES QUE APARECEN EN EL OFICIO NÚMERO SG/215/2015, QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A ESTE PLENO, REFERENTE A LOS PROFESIONALES EN DERECHO QUE ACREDITARON TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO LIBRE DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PREVIA DESIGNACIÓN, SE HACE NOTAR QUE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO, POR SÍ SOLA, NO ES DETERMINANTE PARA LA ELECCIÓN QUE DEBE REALIZAR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, SINO QUE CONSTITUYE UN ELEMENTO MÁS QUE SE DEBE PONDERAR, EL-GRADO DE ESTUDIOS NO FUE-INDICADO COMO REQUISITO-EN-LA CONVOCATORIA QUE ORIGINO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS JUECES NO CONCLUYE DESIGNANDO COMO JUEZ AL VENCEDOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN, SINO QUE AL FINALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO, SE GENERA UNA LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS QUE REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A PARTIR DE AHÍ INICIA LA SEGUNDA ETAPA O FASE DEL PROCESO DE ELECCIÓN, EN EL CUAL EL PLENO DEL TRIBUNAL ELEGIRÁ DE ENTRE LA LISTA A LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÁN COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DESIGNACIÓN QUE SE HARA POR MAYORÍA DE VOTOS Q POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. AHORA BIEN, EL PRONUNCIAMIENTO QUE HAGA ESTE PLENO SOBRE EL PARTICULAR, NO CONSTITUYE UNA DECISIÓN SOBERAÑA DISCRECIONAL, SINO QUE ES UNA DECISIÓN REGLADA QUE SE ENCUENTRA SUJETA A PARÁMETROS OBJETIVOS QUE OBLIGAN A ESTE ÓRGANO A PONDERAR A LOS CONCURSANTES QUE DEMOSTRARON EFICIENCIA Y DE JUSTICIA, HONORABILIDAD, PRIORIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN COMPETENCIA Y ANTECEDENTES EN OTRAS RAMAS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA PARA ELEGIR DE ENTRE ELLOS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA ANTIGÜEDAD EN SU CASO, AL PROFESIONAL QUE FINALMENTE CUBRA EL CARGO QUE SE CONCURSA, NINGUNA NORMA ESTABLECE CUÁLES SON LOS PARÁMETROS OBJETIVOS QUE LLEVEN A ESTE PLENO A UNA DECISIÓN DETERMINADA. EN TAL VIRTUD, SE ANALIZARA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES FINALISTAS QUE ACREDITARON LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO DE CUENTA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:



| Disposition of the second page of the contract       |  | the state of the s | the second control of  | demonstrate  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| ■ 1 PRODUCTO N = 00000 NOUSER ACCOUNTAGE VARIOUS STATE   | <ul> <li>************************************</li></ul>  | 基準 有显示者性性 医极大性内外脉搏动物 机原心物  | Commission of the Commission o | des a section of the  |  |
| <ol> <li>BOTHORS ASSESSMENT AND AND ADVANCES PRODUCTIONS.</li> </ol>   | <ul> <li>ROSTROPPSURVE VIEW DATE</li> </ul>  | COLONO DE LA COLONIA DE LA COL | A SOURCE WAS IN THE STORY OF THE STORY   | Make a second of the factors of the second sections of the   | PRESENTED AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY O |
| Learning to a paragraph of the control of the contr       | <ul> <li>特别或规则的整个对应。如此相比。如何可能</li> </ul>   | (4) 中国 (1) (2) [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2  | 20 - 10 C 20 C   | 발발하다. 그 사람들은 사는 기교 회약으로 등 등록 하고 함께 있다.   | 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -  |
| TO BE A STATE OF THE STATE OF T       | <ul> <li>British and Parket for the study.</li> </ul>  | ARCH PROPERTY CONTRACTOR OF THE  |  | ADMITTED TO SERVICE AND ADMITTED TO A SERVICE OF THE SERVICE OF TH | A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH |
| <ul> <li>IDANIANO DESPRESADA INDESCRIPTO DE DESCRIPTO A CANCOLO.</li> </ul>  | ENAMEN   |  | 1015040947 x6069 (6476-541m)   | \$650 P. L. 1986 V. F. 1987  | まずたがた。をよりでは経験に対象が移動がありが発生主   |
| PRODUCTOR SERVICES CONTROL SERVICES SERVICES AND ALLIES.   | AND SELECTION OF SELECTION AND SELECTION OF  | XAMEN PRÁCTICO   | A Company of a remain of a   | VALORACION DE  | 1 . A  |
| NOMBRE   | reóluco E  | THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE | TOTAL BUILDING   |  | PUNTUACION FINAL.  |
| TO SECURE A TOTAL OF THE PARTY        | TO SERVICE PROPERTY AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P | PAGE 155 AND LESSYSTEM AND SOURCE SELL   |  | MERITOS  | 2 - ( - C )  |
| 1367/937/3055/1755/37/1267/37/01/15/59/46/46/98/59/46/05/55  | A DESCRIPTION OF THE PROPERTY AND ADDRESS.   | RECEIVED TO A CONTRACTOR OF THE  | CONTROL OF THE PROPERTY OF THE | Mark the bodies where parties over the con-  | ANY SECURE OF STREET, AND ANY SECURITION OF  |
| <ul> <li>CALLED SATISFACTORS IN SERVICE AND SERVIC</li></ul> | MARKETONESCOPERATORISMO RECENS   | 22,95% 45,72% 55,25% 110,260,70% 15,15%  |  |  | 《中华·阿尔斯斯·阿尔斯斯·阿尔斯斯斯·阿尔斯斯斯·阿尔斯斯   |
| ED OURSELVEST OF STREET STREET, STREET STREET,       | TOSSICON CONTRACTOR DESCRIPTION  | P1 2000 P10 P10 P10 - 500 P21 P10 P10 P10 P10 P10 P10 P10 P10 P10 P1   | STREET, STREET | 10838341151015665697146686448724105684445  | 150000000000000000000000000000000000000  |
| 6-14 - 6-45 S. C. C. C. C. C. SERVES STOLE CONGRESS OF CONTROL   | 179000/0000/0007/0007/00/000/00/00/  | SANGERIG MANAGEMENT OF A SANGER STAFF  | 90 NA WARRANGA NASAWA NA 190 SA TA   | Memory of Control of State (State State St | 10.00000000000000000000000000000000000   |
|  | THE RESERVED AND A CORRECT PROPERTY.   | gran i Ministra de la Francia de Prima de Caracia de Ca |  |  | 4 - 1400 CEEL COLORS WRONING 1985 1  |
| <ul> <li>Large CP ACOP (10000) A VALUE A CHI PARA HONE GI CHI SI 92 TEL.</li> </ul>  | TABLE POSTS SECTION AND A PRINT  |  | THE RESERVE THE PARTY OF THE PA |  | \$4.150.575C+0.#560350000000000000   |
| A series of the        | A country and and for some five RE   | 化砂点连续运动物 化邻羟基甲基  | WOMANDOOD COMMAND RESTA  | Program for the defending the section of   | 1 PAGE 1 1 PAGE 2 PAGE 2 PAGE 2 PAGE 3   |
| and the second of adjusting in the control of the c       | A memoral of manager program and and   | 1000000000   | Table Courses a consequence of   | Community of the Community of the  | 1  |
| I I SERNANDEZ (  | 0023210  | 00   | And the same of th | Copyright (1975) - Committee on the control of the committee on the control of th |  |
| 1 - 1100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (   | A 07.03893.03 8.4% 3   | 99 0.7759771187  |  | . SSSSS 02   | 300 50   |
| GARCIA PEDRO   | \$ 176789888888.   | 4,344,544,44   |  | TANKA - 74   | 38QEDU -   |
| AUTOMA LEDWO :   | 1 17 18 19 19 19 1 1   | <ul> <li>V. Michael, 1988.</li> </ul>  | 1.5  | 2.5(2) 1.11  | 1 2000 11  |
| 200 4 (40) (40) (40)   | <ul> <li>2000 (1) (3) (3) (4)</li> </ul>   | 1 540 tab. 44  | 985. a 47 ± 47   | F134   | F 1 1999 11  |
| II CIATIATEAN :  | <ul> <li>1 1868/080.000.000.000.000.</li> </ul>  | 1 150,8943 POYNER  | 235 234  | DO DE LA COLLEGE   | 1 1 12 12 13 14  |
| L  | - 185-1801.5973-89a  |  | (9.0%) A. J. Salar S   | MAR LOND   | Application 1  |
| parameter and the second secon       | 2312900000000000000000000000000000000000   | 12-58000 AAAAAA  | SECURE - THE SECURE OF THE SECURE SEC | Mary Market 1  | M1 47878.49300 34  |
| 9 LEA TO 20 CONTROL A 4 7 NO.  |  | and the second second sections of the section section sec | Maniga filming or an area or an also all hilliest .  | All the first of the publisher of the second   | And the state of t |
| 2. HARO RAMOS  | 1 80 - 22 - 23 - 24  | X 1 66   | 0.0  |  | The state of the s |
| A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH       | 36 7 76 (A) A (A) A 50 C 116   |  | (1) - Common (160 to 200 to 100 t     | 30   | 297.66   |
| II ALBERTO CONTROLS.   | 1 1867-VindoVertines   | CONTRACTOR (\$100 A)   | ON RESOLUTION MANAGEMENTAL ACCOUNTS LIFE   | U/C / 1 1/2  | The state of the s |
| 1  | 1 ABBST PROSERVASORE   |  | (FROM CANDESCREET DESCRIPTION  | Mara 2004 1 . 1866   | 84 4463446 . 34  |
| **************************************   | 1 20090180007903004108810590   |  |  | Control Control  | PO-03/2000 1   |
| Contract Con       | 2 100 CONTROL SAN TO ALL HOST CASE   | Sarania - Markinia Sasara, Sasai Mad   | 化化氯化物医氯化氯化物 化氯化物 化二氯化物   | 19 60 00 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10   | 1998004 14   |
|  |  |  |  |  |  |

LO ANTERIOR RESULTÓ, AJUSTÁNDOSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, Y MEDIANTE EL OFICIO SG/215/2015 YA MENCIONADO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SE COMUNICÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL RESULTADO DE LAS DIFERENTES EVALUACIONES QUE SE PRACTICARAN. EL EXAMEN TEÓRICO ES UN CUESTIONARIO EN UN FORMATO DE OPCIÓN MÚLTIPLE, CUYO CONTENIDO VERSA SOBRE LAS MATERIAS QUE SE RELACIONAN CON LA FUNCIÓN DE LA PLAZA QUE SE CONVOCA, EL EXAMEN PRÁCTICO CONSISTIÓ EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL, RESUELTO EN UN JUZGADO, MIENTRAS QUE EN LA ENTREVISTA SE ANALIZARON LA INTEGRIDAD PROFESIONAL, PRESENTACIÓN, SEGURIDAD, HABILIDAD DE COMUNICACIÓN, MADUREZ Y OBJETIVIDAD DEL PARTICIPANTE, Y EN LA VALORIZACIÓN DE MÉRITOS, LA PREPARACIÓN ACADÉMICA, DIPLOMADOS, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, TALLERES, CONFERENCIAS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL; TODO LO CUAL FUE EVALUADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN SU MOMENTO Y QUE CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE REMITIDA PARA EFECTOS DE LA SELECCIÓN. ACTO SEGUIDO, SE ANALIZA LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS; ETAPA DE ENTREVISTA; VALORACIÓN DE MERITOS, CALIFICACIONES, PLAZA QUE OCUPAN Y FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL EN EL CARGO JURISDICCIONAL, ASÍ COMO SU EXPEDIENTE PERSONAL, HACIENDO UN ESTUDIO COMPARATIVO DE CADA UNO DE ELLOS, Y UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, REFIRIÉNDOSE A LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, LOS CUALES OPORTUNAMENTE LES FUERON ENTREGADOS A CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS PARA ESTUDIARLOS Y ANALIZARLOS, EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO <u>MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁZQUEZ,</u> SOMETE A VOTACIÓN LA DESIGNACIÓN DE UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BĀJA CALIFORNIA. ACTO SEGUIDO, PARA DESIGNAR AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE PROCEDIÓ A LEER LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE CULMINARON SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO, PREGUNTANDO, RESPECTO DE CADA UNO ELLOS, QUIÉN DE LOS MAGISTRADOS VOTABA A SU FAVOR, Y LA VOTACIÓN RESULTÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICENCIADO HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF, CON DIECISIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MAGISTRADOS FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. EL <u>LICENCIADO HARO RAMOS ALBERTO</u>, NO OBTUVO NINGÚN VOTO. EN CONSECUENCIA, SE DESIGNA POR ESTE PLENO COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL LICENCIADO <u>HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF,</u> ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. NOMBRAMIENTO HECHO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, TOMANDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES MOTIVACIONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 63 FRACCIÓN IV Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA. CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON 08, 202 Y 203 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, 130 Y 152 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, DISPONEN QUE CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESOLVER RESPECTO A LA DESIGNACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE JUECES DEL PODER JUDICIAL, DE ENTRE LA LISTA QUE PRESENTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY INVOCADA Y EL REGLAMENTO CITADO; PUES PARA EL CASO, LOS CITADOS PRECEPTOS DISPONEN: ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA: IV.- RESOLVER RESPECTO A LA



DESIGNACIÓN, RATIFICACIÓN, REMOCIÓN Y RENUNCIA DE JUECES DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO. QUIENES SERÁN SELECCIONADOS POR LOS MAGISTRADOS CORRESPONDIENTES, DE ENTRE LA LISTA QUE PRESENTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO. ARTÍCULO 65.- "AL PLENO DEL CONSEJO LE CORRESPONDERÁ PROPONER AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR LA DESIGNACIÓN, ADSCRIPCIÓN, REMOCIÓN Y RENUNCIA DE JUECES DEL PODER JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO. LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE JUECES, SECRETARIOS DE ACUERDOS, ACTUARIOS Y DEL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE INTEGRARÁN CON QUIENES HAYAN RESULTADO APROBADOS EN LOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS, DE OPOSICIÓN Y DE MÉRITOS PRACTICADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CONFORME A LA LEY Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO." SIENDO QUE A LA FECHA EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, HA AGOTADO SU INTERVENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE JUEZ QUE NOS OCUPA, EN ESE TENOR LO CONDUCENTE ES QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ES POR ELLO, QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO OTORGAN SU VOTO A FAVOR DEL ASPIRANTE LICENCIADO HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF, DADO QUE CUMPLIÓ EXITOSAMENTE CON LAS ETAPAS DE ELEGIBILIDAD, EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (TEÓRICO Y PRÁCTICO), ENTREVISTA, EVALUACIÓN DE MÉRITOS, CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, NUMERO 12,877 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: LICENCIADO PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA, LICENCIADO EN DERECHO, QUIEN SE HA DESEMPEÑADO COMO SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ENSEGUIDA FUE DESIGNADO SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, (2003), POSTERIORMENTE, A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE Y HASTA LA FECHA SE HA VENIDO DESEMPEÑANDO COMO JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL CON CARÁCTER DE PREVIAMENTE, LABORÓ COMO ABOGADO LITIGANTE EN UN DESPACHO JURÍDICO DURANTE LOS AÑOS 1995 A 2000 ATENDIENDO ASUNTOS CIVILES, MERCANTILES, FAMILIARES Y LABORALES.

ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN:

CUENTA CON MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL ASPIRANTE OBTUVO EL GRADO DE MAESTRÍA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILA-LA MANCHA, ESPAÑA.

ASIMISMO, PRESENTÓ CONSTANCIA DE DIPLOMADO EN "ESPECIALIDAD DE DERECHO", OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Y DIVERSO POR EL INSTITUTO DE POSGRADO EN CIENCIAS PENALES Y POLÍTICA CRIMINAL DE BAJA CALIFORNIA, POR HABER CONCLUIDO EL DIPLOMADO EN "MEDIACIÓN Y MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2011".

ADEMÁS, EL ASPIRANTE EXHÍBIÓ DIECIOCHO CONSTANCIAS DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE DIVERSOS TEMAS.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EN EL RUBRO DE OPINIÓN PÚBLICA SE RECIBIERON TRES ESCRITOS FAVORABLES AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

1.- OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL ASPIRANTE ACORDE A DOCUMENTO SIGNADO POR EL LICENCIADO ERNESTO AELLO ARVIZU, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

2.- ASIMISMO, DIVERSA EMITIDA POR EL COLEGIO DE ABOGADOS IGNACIO BURGOA ORIHUELA A.C.

3.- EL ULTIMO, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SIGNADO POR EL MAESTRO LUIS SANDOVAL FIGUEROA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CAMPUSTIJUANA.

AHORA BIEN, LOS RESULTADOS OBTENIDO POR EL ASPIRANTE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, SE SUSTENTAN EN LO SIGUIENTE:

A.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD: <u>ACREDITADO</u>, REUNIENDO CON ELLO LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR LA PLAZA DE JUEZ CIVIL.

B.- EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA: <u>ACEPTABLE</u>, LUEGO DE VARIAS PRUEBAS SE-DETERMINÓ QUE ES UNA PERSONA PSICOLÓGICAMENTE APTA PARA OCUPAR DICHO CARGO, CON CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES ADECUADAS, BASADAS EN ANÁLISIS RACIONAL DE HECHOS. LLEGA A REFLEJAR CAPACIDAD



DE JUICIO, ASÍ COMO SENTIDO DE OPORTUNIDAD, CON HABILIDAD PARA LOGRAR ACUERDOS BENÉFICOS EN EL MANEJO DE SITUACIONES ANTAGÓNICAS, OBTENIENDO EL MÁXIMO DE RESULTADOS POSIBLE, TIENDE A SER UNA PERSOÑA SEGURA DE SÍ MISMA LLEGANDO A ENFRENTAR CONFLICTOS O TAREAS QUE SE LE PRESENTAN, SE ORIENTA A PERCIBIR LOS PROBLEMAS COMO UNA OPORTUNIDAD PARA APRENDER Y ES CAPAZ DE TRABAJAR BAJO PRESIÓN, REFLEJA ADECUADO MANEJO DE CARGAS EMOCIONALES, TIENDE A IDENTIFICAR Y COMPRENDER LOS ELEMENTOS IMPORTANTES DE UNA SITUACIÓN Y SUS IMPLICACIONES, EXPRESA CORRECTAMENTE SUS IDEAS O CONCEPTOS, POSEE HABILIDAD PARA CONVENCER A LOS DEMÁS, MEDIANTE SU ESTILO PERSONAL Y MÉTODOS DE COMUNICACIÓN APROPIADOS, PUEDE PERCIBIR Y ATENDER A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, LLEGANDO A CUBRIR SUS EXPECTATIVAS.

C.-EXAMEN TEÓRICO DE CONOCIMIENTOS: 90, APROBADO CON EXCELENTE CALIFICACIÓN, LO QUE IMPLICA QUE TIENE SUFICIENTES CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA CIVIL, APOYADO POR EL HECHO DE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EJERCIENDO FUNCIONES PROPIAS DE JUZGADOR CIVIL, LO QUE LE PROPORCIONA EXPERIENCIA LABORAL.

D.-EXAMEN PRÁCTICO. 99, APROBADO CON EXCELENTE CALIFICACIÓN.

E.- ENTREVISTA: 99, EXPONE EL PERFIL PSICOLABORAL RESPALDADO POR UN COEFICIENTE INTELECTUAL APTO Y COMPETENTE EN UN NIVEL PROMEDIO, PERSONALIDAD ESTABLE, CON ACEPTABLE NIVEL DE LIDERAZGO.

F.- EVALUACIÓN DE MÉRITOS: 92

PUNTUACION FINAL: 380.00, EXÁMENES QUE EN SU CONJUNTO PERMITEN CONCLUIR QUE EL PARTICIPANTE, POSEE UN PERFIL PSICOLABORAL RESPALDADO POR UN COEFICIENTE INTELECTUAL APTO, NIVEL PROMEDIO Y COMPETENCIAS EN UN NIVEL SOBRESALIENTE, MOSTRANDO PERSONALIDAD ESTABLE, CON ASPIRACIONES PROFESIONALES, ENTRE OTRAS CUALIDADES FAVORABLES DESCRITAS CON ANTELACIÓN. POR TODO LO ANTERIOR ES QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EMITEN SU VOTO A FAVOR DEL LICENCIADO PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA, COMO QUIEN SIN DUDA SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ MISMO, EL PLENO ACORDÓ SE COMUNIQUE AL LICENCIADO PEDRO GALAF. HERNÁNDEZ GARCÍA, SU DESIGNACIÓN, SEÑALANDOSE LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUPOS DE ESTA MISMA FECHA PARA TOMAR LA PROTESTA

JUDICIAL DEL ESTADO.

SE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA,
LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN
ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE
AUTORIZA Y DA FE.

DE LEY A QUE SE REFÍERE EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LIC. JORGE AMIANDO VASQUEZ

MAGISTRADO RESIDENTE

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO MAGUSTRADO

William .

LIC, RAUL COM TO ARIAS

LIC. SALVADOR MAN ORTIZ MORALES MACONTRA DO LTC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTÍMEN RENTERÍA IBARRA

LIC. OLIMPIA ANGESTS CHACON

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO MAGISTRADO



PRINCINAL SUPERIOR DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUÉZ FERNÁNDEZ MAGISTRÁDO

LIC: FAUSTO ARMANDO LÒPEZ MEZA MIAGLS TRADO

LIC EMILIO CASTELLANOS LUJAN MAGISTIRADO LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS MAGISTIRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBEA ARÁMBURO MA G I S TR A D A

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA MAGUSTRADA

LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SRIA. GENERAL DE ACUERDOS